

**Resolución definitiva de concesión de plazas del Programa Erasmus+ (Acción KA 131) SMS -Universidad de Oxford (Máster y Doctorado) Curso 2024-25**

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, de 7 de febrero de 2024, por la que se publica resolución definitiva de concesión de plazas del Programa Erasmus del Programa Erasmus+ (Acción KA 131) “SMS - Student Mobility for Studies” en la Universidad de Oxford (Máster y Doctorado). Curso 2024-25.

Con fecha 2 de noviembre se publicó la convocatoria extraordinaria del Programa Erasmus+ (Acción KA 131) “SMS - Student Mobility for Studies” en la Universidad de Oxford (Máster y Doctorado). Curso 2024-25.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarto y Sexto de la misma, se ha procedido a la comprobación de las solicitudes presentadas y a la baremación provisional de los méritos en función de la documentación obrante en el expediente, publicándose con fecha.

Tras la comprobación de las solicitudes y la baremación provisional de los requisitos en función de la documentación obrante en el expediente, se publicó con fecha 25 de enero de 2024, el listado definitivo y propuesta provisional de concesión.

Transcurrido el plazo de alegaciones a dicho listado definitivo, se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BECAS CONCEDIDAS

SOLICITANTES CON BECA CONCEDIDA	
Apellidos, nombre	Nota Final
Hà, Tú Ahn	8,64
Cerrato Casado, Gloria Cristina	8,19

SOLICITANTES LISTA DE ESPERA	
Torres Álvarez, M ^a de las Mercedes	7,11

Código Seguro De Verificación:	DjXRyQrEsCDkvFRHxYLuUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	08/02/2024 08:43:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/DjXRyQrEsCDkvFRHxYLuUw==			

El alumnado al que se le haya adjudicado una ayuda deberá presentar la aceptación de la misma, en **los cinco días siguientes** a la publicación de esta Resolución, a través de una solicitud genérica en la Sede Electrónica, conforme a lo establecido en el Art. 10 pto 3 de la Convocatoria:


(<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/tramitesDisponibles.do?action=detallesTramite&id=24>).

La no aceptación de la ayuda en el periodo establecido, conlleva la pérdida de cualquier derecho de la ayuda, al considerar que desiste del procedimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

Vicerrectora de Internacionalización

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

Código Seguro De Verificación:	DjXRyQrEsCDkvFRHxYLuUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luna María Santos Roldán	Firmado	08/02/2024 08:43:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/DjXRyQrEsCDkvFRHxYLuUw==			